

ING. DOM Y FECHA	2197 del 06/06/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°154.-
FECHA DE EMISIÓN	14/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: FUNDACION URBANISMO SOCIAL	Rut:
Dirección: ROMAN DIAZ N° 1180, PROVIDENCIA.-	Fono: 959426231.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BARRIO BELLAVISTA	N° (Según detalle).-
Entre Calles: CORRESPONDIENTES AL PLAN MAESTRO DEL BARRIO BELLAVISTA, (según detalle adjunto).-	
Fecha Inicio: 17/06/2019.-	Fecha Término: 19/07/2019.-
Días de Ocupación: 33 Días.-	

Descripción del Trabajo:

Reparación de Emergencia en veredas y calzadas, de mosaicos en veredas e instalación de basureros, que no superan los 20 m2 por intervención (Artículo 77 bis, Ley N° 21.111).-		
Calzada	X	52 M ²
Vereda	X	216 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	140 M ²
Total:		408 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 408 M ² -
Monto Derechos Municipales: Exento de Pago por Derechos Municipales, de acuerdo a la Ley N° 21.111, que modifica Ley N° 8.946 “Que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de ejecución de obras provisoria de emergencia por parte de los municipios”, y Ordenanza N° 65, Título XII, Derechos Varios, Artículo 19. Calzada 52 m2, Vereda 216 m2 y Acopio 140 m2 por 33 días a contar del 17/05/2019, en Barrio Bellavista según detalle.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “Debe instalar”:
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

DIRECTOR
 ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/JT.-14/06/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1568854